

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220011500

Téngase por notificado al extremo pasivo en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad pertinente permaneció silente.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al liquidador de la sociedad RCA & HNOS. S.A.S. para que dentro del término de la ejecutoria de esta decisión aporte el correspondiente auto de apertura del proceso de Proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la citada entidad debidamente expedido por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6336920d3ed680f72bb900550f1b1d12b4d37af539e3567e8980f793ddb1c1f4

Documento generado en 13/12/2023 03:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>